REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co

Bogotá D.C., 10 DIC. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00824 00

Con estribo en los dispuesto en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 42 de nuestra normatividad procesal civil, por secretaria ofíciese a la Registraduria Nacional del Estado Civil y a la superintendencia de Notariado y Registro, para que en el menor tiempo posible se sirva remitir con destino a este despacho y para presente asunto, **CERTIFICACIÓN** de vigencia de la cedula de ciudadanía de quien se relaciona a continuación:

Nombre.	Cedula.	Calidad.
BYRON LOPEZ SALAZAR	2.919.245	Demandado.

Lo anterior a fin de constatar si al interior de tales documentos se encuentra inscrita nota de deceso.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
147 de
11 DIC 2020
L. Secretari

YARA.